



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 2 de octubre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, SEDE BAJO CAUCA**, en representación de **MARÍA AUXILIADORA MADRID SOTELO, MANUEL DE JESÚS MADRID SOTELO, SANTANDER ANTONIO MADRID SOTELO, JOSÉ ROSENDO MADRID SOTELO, DEYANIRA DEL CARMEN MADRID SOTELO, MARITZA DEL CARMEN MADRID SOTELO, MARTHA ELENA MADRID SOTELO, RAMÓN DONATO MADRID SOTELO y LUIS MANUEL MADRID SOTELO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00154.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘El Desengaño’		
Solicitante:	María Auxiliadora Madrid Sotelo Manuel De Jesús Madrid Sotelo Santander Antonio Madrid Sotelo José Rosendo Madrid Sotelo Deyanira Del Carmen Madrid Sotelo Maritza Del Carmen Madrid Sotelo Martha Elena Madrid Sotelo Ramón Donato Madrid Sotelo Luis Manuel Madrid Sotelo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 25.772.770 CC 2.779.323 CC 15.661.188 CC 15.662.231 CC 50.869.154 CC 30.767.216 CC 25.772.794 CC 2.779.357 CC 15.666.744	Norte: Partiendo desde el punto 77982 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 77982, 77977, 77983, 77984, 77978, 13 hasta llegar punto 77980 con una distancia de 1148.6165 metros con Manuel Polo Ramos, Gilma García y Luz Miranda. Sur: Partiendo desde el punto 77981 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 14, 77979, 15, 77975, 77974 hasta llegar al punto 77976 con una distancia de 1238.6227 metros con José Henao y José Madrid. Occidente: Partiendo desde el punto 77976 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 77982 con una distancia de 112.61 metros con camino de acceso.
Vereda:	Maquencial	
Corregimiento:	La Manta	
Municipio:	Montería	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-49191 –140-14328	
Código Catastral:	05.495.2.005.000.0001.0074.0000.00000	
Área solicitada:	18 hectáreas más 7439 m²	

Titular inscrito:	Manuel del Cristo Escalante Mendoza	<i>Oriente:</i> Partiendo desde el punto 77980 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 77981 con una distancia de 79.55 metros con Manuel Escalante.
--------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario